

## ***Honorable Cámara de Diputados de la Nación***

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

#### **RESUELVE:**

Citar al Señor Director del Instituto Nacional De Estadística y Censos Licenciado en Economía Marco Juan LAVAGNA, conforme la facultad conferida por el artículo 71 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, a efectos proporcionar explicaciones verbales y por escrito en relación al Procesamiento de los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. En particular, deberá explicar e informar:

1. La fecha prevista para la publicación de los resultados definitivos del Censo 2022 así como de las publicaciones enfocadas en las características habitacionales, estructura de población por sexo y edad, migración, fecundidad, identidad de género, cobertura de salud.
2. Los motivos por los cuáles aún pasados 16 meses desde el día del CENSO 18 de mayo de 2022 aún no se encuentran disponibles los resultados ampliados definitivos, siendo que INDEC planificó difundirlos 13 meses después del Día del Censo.
3. La totalidad de las etapas pendientes para el procesamiento y publicación de los resultados definitivos, indicando en cada caso si son tareas que dependen del Adjudicatario o del Instituto, así como el plazo de cada una de las etapas.
4. Las decisiones metodológicas implementadas por el INDEC para solucionar el inconveniente de que los datos de las planillas resúmenes no cumplen con los estándares que requiere el Instituto para la difusión de información estadística.
5. Las razones por las cuales aún no se han publicado los informes temáticos específicos (características habitacionales, estructura de población por sexo y edad, migración, fecundidad, identidad de género, cobertura de salud) comunicados por el director del Instituto el Lic. Marco Lavagna en conferencia de prensa el día 31 de enero del corriente año.

6. El porcentaje de cédulas censales aprobadas por Control de Calidad del INDEC, teniendo en cuenta los plazos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación. En caso de existir demoras o incumplimientos con los plazos previstos, indique los motivos de dichas demoras y si se han aplicado sanciones al adjudicatario.
7. Habiéndose adjudicado el día 23 de noviembre de 2022 la Licitación Pública Nacional N° INDEC-240-LPN-S-. remita copia de la asignación de asignación de tareas debidamente firmada por las partes, la que debe ser previa a iniciar el mes. Asimismo, indique y remita copia, en caso de haberse presentado, el informe completo de las tareas realizadas, con información técnica descriptiva de los profesionales involucrados, los repositorios de software y datos resultantes de sus tareas, como así también el porcentaje que representan dichas tareas respecto del total del encargo (avance físico).

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC

## FUNDAMENTOS

### SEÑOR PRESIDENTE:

El 18 de Mayo de 2022 se llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, encontrándose a cargo del Instituto Nacional De Estadística y Censos, organismo desconcentrado en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación. Una vez finalizado, el Lic. Lavagna remarcó que el Censo 2022 había sido “un operativo normal, sin inconvenientes”. Sin embargo, una serie de eventos y problemas en el proceso de recopilación y procesamiento de datos llevaron a cambios significativos en el cronograma de publicación de los datos preliminares y definitivos, así como documentos específicos.

En primer lugar, de acuerdo con la planificación previa al Censo, se esperaba que los primeros resultados provisionales estuvieran disponibles el 18 de mayo, apenas horas después de la realización del operativo. Estos resultados iniciales tenían el propósito de proporcionar una instantánea de la población y las viviendas en el país, incluyendo información desglosada por sexo. El día 19/05/2022, a través de un comunicado de prensa<sup>1</sup> el INDEC brindó los resultados provisorios, dando a conocer que la población total del país era de 47.327.407 habitantes.

Este número representaba una cifra sorprendentemente alta en comparación con los datos presentados varios meses después, el 31/01/2023, cuando se ajustó a 46.044.703 personas, una diferencia de 1.245.247 habitantes en relación con la cifra provisional.

Estos cambios en los resultados poblacionales plantearon interrogantes significativas sobre la precisión de los datos, la calidad de la recolección de datos y el funcionamiento del sistema de respuesta virtual implementado.

Originalmente, se esperaba que los datos preliminares desglosados por provincia y jurisdicción estuvieran disponibles 90 días después del censo, en agosto 2022. Pero en lugar de eso, el INDEC informó el 18 de agosto de 2022<sup>2</sup> que: “*los datos de las planillas resúmenes no cumplen con los estándares que requiere el Instituto para la*

---

<sup>1</sup> <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-GacetillaCompleta-355>

<sup>2</sup> <https://censo.gob.ar/index.php/procesamiento-de-los-resultados-preliminares-del-censo-nacional-de-poblacion-hogares-y-viviendas-2022/>

*difusión de información estadística precisa*". Además que *"por motivos diversos, un porcentaje de habitantes de las viviendas que respondieron el Censo digital no fue incluido y, por lo tanto, no permite reflejar íntegramente los totales preliminares de la población existente en cada una de las jurisdicciones del territorio nacional"*.

Esta admisión de errores por parte del Indec, plantea serias preguntas sobre la integridad de los datos del censo socavando la confianza pública en la precisión y la fiabilidad de la información recopilada y presentada por una institución crucial como el INDEC. La confiabilidad de los datos censales es fundamental para la toma de decisiones en la asignación de recursos gubernamentales y la planificación económica. También son esenciales para la planificación de infraestructura, salud, educación y otros servicios públicos.

La actualización de los datos poblacionales a través del Censo 2022 es un paso necesario para reflejar con precisión las realidades demográficas cambiantes en las provincias y municipios. La asignación incorrecta de la coparticipación debido a datos erróneos del CENSO 2022 puede desencadenar desigualdades en la distribución de recursos, inequidad en la prestación de servicios públicos, tensiones políticas y desconfianza en el gobierno. Para evitar estas consecuencias, es esencial que las revisiones pendientes para establecer los datos definitivos del CENSO 2022 se realicen con precisión priorizando la transparencia y la revisión metodológica óptima de los datos censales.

En cuanto a la publicación de los próximos datos del Censo, el Lic. Marco Lavagna informó en conferencia de prensa el día 31 de enero del corriente año que el equipo técnico del Instituto trabajará en la presentación de informes temáticos específicos: *"próximamente difundiremos publicaciones enfocadas en las características habitacionales, estructura de población por sexo y edad, migración, fecundidad, identidad de género, cobertura de salud, por citar algunos de ellos, que iremos subiendo en nuestra página web a lo largo del año"*.

Asimismo, en respuesta a una solicitud de acceso a la información sobre las etapas pendientes de cumplimiento el INDEC informó que:

*"De acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la Licitación, las etapas pendientes a cargo del adjudicatario, son las siguientes:*

*Captura de las cédulas censales.*

*10 % de cédulas censales aprobadas por Control de Calidad del INDEC (60 días a partir de la fecha del Censo).*

*20 % de cédulas censales aprobadas por Control de Calidad del INDEC (80 días a partir de la fecha del Censo).*

*20 % de cédulas censales aprobadas por Control de Calidad del INDEC (100 días a partir de la fecha del Censo).*

*20 % de cédulas censales aprobadas por Control de Calidad del INDEC (120 días a partir de la fecha del Censo).*

*20 % de cédulas censales aprobadas por Control de Calidad del INDEC (140 días a partir de la fecha del Censo).*

*10% de cédulas censales aprobadas por Control de Calidad del INDEC (160 días a partir de la fecha del Censo).*

*Por su parte, las etapas pendientes del Instituto, que se implementan con un orden secuencial por provincia, son las que figuran a continuación:*

- Control de calidad de la captura de datos por escáner (a diciembre 2022).*
- Integración (incluye control) de bases de datos e-Censo y bases de datos con resultados de la captura por escáner (a febrero 2023).*
- Implementación de la estructura jerárquica, evaluación de calidad, validación e imputación de datos y obtención de base consistida de todo el país (a marzo 2023).*
- Elaboración de los Resultados básicos definitivos para difusión (a abril 2023).*
- Codificación Censo Definitivo (Nomenclaturas) (a mayo 2023).*
- Elaboración de indicadores socio demográficos básicos (a junio 2023).*
- Elaboración de los Resultados ampliados definitivos para difusión (a julio 2023).*
- Elaboración de indicadores socio demográficos ampliados (a agosto 2023).”*

Sin embargo, a la fecha, el INDEC ha presentado parcialmente informes basados en resultados provisionales, no existiendo ningún tipo de información o explicación vinculada a la publicación de los resultados definitivos ni tampoco se conocen fechas previstas para nuevas presentaciones. Desde el mes de Enero de 2023, oportunidad en que se publicaron los resultados provisionales, hasta el mes de Mayo de 2023 únicamente se ha publicado un informe con indicadores de las condiciones habitacionales de las viviendas particulares ocupadas. Sin embargo, no existe información sobre fechas ciertas de publicación de los resultados definitivos ni de los informes temáticos, pese a encontrarse ampliamente vencidos los plazos previstos en los pliegos, en el sitio web institucional del INDEC, en sus respuestas oficiales, y en todas las comunicaciones emitidas por el organismo.

Todo ello sumado a los múltiples inconvenientes que ha tenido el CENSO 2022, con graves incumplimientos a lo largo de todo el proceso demostrando una falta absoluta de planificación para su ejecución, lleva a la conclusión que se requiere una revisión exhaustiva de los procedimientos y estándares utilizados en el proceso de recolección y procesamiento de datos, así como una mayor transparencia en la comunicación de los resultados.

Por lo expuesto es que solicito a mis colegas que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC